

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de agosto de 1984.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes supresiones de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, vacantes disponibles por Resoluciones 342/82 y 688/82,

- 2. Auxiliar Principal de 5ta.

2°) Incorporar el crédito anual sobrante / por las supresiones precedentemente dispuestas a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

Regístrese, hágase saber y archívese.

j. s.

  
SENARO R. CARRIDO

  
JOSE SEVERO CABALLERO

  
JOSE SEVERO

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI